



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.087 / 2012.-

ZAPALLAR, 15 de Marzo del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía N° 5003/2011 de fecha 29 de Diciembre de 2011 que aprueba contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Estefanía Gallardo Parra.
- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15 de Marzo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Estefanía Gallardo Parra.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Modificación de Contrato** de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ESTEFANIA ALEXANDRA GALLARDO PARRA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted] quien ejecuta la función de "COORDINADORA DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO DE AREA VERDE ROSA PEREZ Y SECTOR PINARES" Y "COORDINADORA DE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BAJADA DESDE VILLA ESMERALDA".
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato convienen en modificar la cláusula segunda del contrato original, en lo referido al pago, en cuanto al valor de la suma, la cual será cambiada por la suma mensual de \$ **322.222.-** (trescientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia, La presente modificación es efectiva des el **1° de Marzo del año 2012.**
- 3° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en la modificación de contrato que por este acto se aprueba.
- 4° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.31.02.002.016.000:** denominado "Mejorar la Infraestructura Urbana y el Equipamiento Público de la Comuna".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 1087.2012 Mod. Contrato Estefanía Gallardo.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CGT / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.